



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1200-2018-R

Lambayeque, 12 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 3988-2018-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cambio de Régimen de la Dra. Olvido Idalia Barrueto De Larrea, docente de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 113-2018-D-FE, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, emitir opinión y/o informe sobre cambio de régimen solicitado por la Dra. Olvido Idalia Barrueto De Larrea, de docente Principal a Tiempo Completo a Docente Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, en atención al Oficio N° 338-2018-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 455-2018-D-FE, alcanza al Jefe de la dependencia en mención, con opinión favorable, el Oficio N° 131-2018-DDAE-FE, suscrito por la Jefa del Departamento Académico de Enfermería, en el cual señala que la docente en mención cumple con el Art. 181° del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, con Informe N° 378-2018-ORP-OGRRHH-UNPRG, señala que de acuerdo al reporte del Aplicativo Informático – AIRHSP, existe la disponibilidad de la siguiente plaza:

N° Registro de Plaza	: 000072
Nivel	: Profesor Principal a Dedicación Exclusiva
Estado	: Vacante

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Proveedor N° 172-2018/P-OGPP, manifiesta que el cambio de Régimen de Dedicación Docente de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, presupuestalmente no produce ningún efecto, ya que sus remuneraciones son las mismas;

Que, a través del Oficio N° 1218-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que con Oficio N° 113-2018-D-FE, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería remite el pedido formulado por la docente Dra. Olvido Idalia Barrueto De Larrea, sobre cambio de régimen de Docente Principal a Tiempo Completo a Docente Principal a Dedicación Exclusiva; por lo que solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1396-2018-VRACAD, eleva con su opinión favorable el expediente N° 1866-2018-VRACAD, a fin de que se emita la resolución correspondiente sobre cambio de régimen de Dedicación Docente de Profesor Principal a Tiempo Completo - PPTC a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva - PPDE, a favor de la Dra. Olvido Idalia Barrueto De Larrea;

Que, de conformidad al inciso b) de la Resolución N° 1883-2004-R, que aprueba los procedimientos de cambio de régimen, el requerimiento de la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, debe contener el informe de la Oficina General de Recursos Humanos, posteriormente derivar los antecedentes al rectorado para la decisión del Rector mediante resolución correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1200-2018-R



Lambayeque, 12 de setiembre de 2018
Pág. 2

SE RESUELVE:

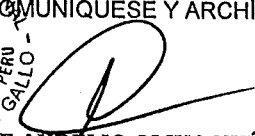
1° Aprobar, Cambio de Régimen de dedicación de la Dra. **OLVIDO IDALIA BARRUETO DE LARREA**, docente de la Facultad de Enfermería, de Profesor Principal a Tiempo Completo - PPTC a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva - PPDE.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Enfermería interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.





DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn